

SECRETARIA.- San Pelayo, 22 de febrero de 2021. Señora Juez, en la fecha le doy cuenta a usted del oficio número 03-01-20210119001551 procedente de Caja Honor Ministerio de Defensa, solicitando indicar si los dineros objetos de la medida en el asunto de la referencia se deben mantener en depósito en esa entidad e igualmente se le informa que revisado los índices y libros que se llevan en el despacho se constató que el proceso fue enviado al archivo general de la Administración de Justicia de la ciudad de Montería. PROVEA.

  
EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO  
Secretario



JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA  
DEMANDANTE: YESENIA ESTHER FAJARDO LOPEZ C.C N° 22.243.013  
DEMANDADO: EDGAR EDUARDO ESCOBELO RODRIGUEZ C.C. N°1.069.467.402  
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2014-00036-00

Visto el anterior informe secretarial procede el despacho a solicitar el desarchivo del expediente de la referencia al archivo general de la administración de justicia de la ciudad de Montería, para luego proceder en lo que derecho corresponde.

Por lo expuesto el Despacho.

**DISPONE:**

Solicitar al archivo general el expediente radicado bajo el número 2014-00036-00. Ofíciase en tal sentido.

Una vez se tenga el expediente virtual el despacho procederá a resolver lo que en derecho corresponde.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ELIANA PATRÍCIA HUMANEZ PETRO  
Juez